

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Prórroga Contrato
CR-WEB/2023/0000007175
Expediente: P.A.: 2023-0-25

En Madrid a, fecha de firma

REUNIDOS

De una parte D^a **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte, D. **Giacomo María Damiani**, con N.I.E.: [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa **BIOLINE SUPPLY, S.L.**, con C.I.F. **B40177073**, con domicilio social en la Calle Gremio del Cuero, nº 12 – Nava 1 A – Polígono Industrial Hontoría - C.P. 40195 - SEGOVIA, en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario, D. **Manuel Fermín Domínguez Rodríguez**, el día **15 de septiembre de 2000**, bajo el número **3613** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 21 de noviembre de 2023, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE SET DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA CON MONITORIZACIÓN Y DIVERSO MATERIAL PARA CIRUGÍA CARDÍACA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, Lote 4, adjudicado por un importe máximo de 48.424,20 €, para un plazo de ejecución de 24 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **doce meses** más de ejecución (**del 22/11/2025 al 21/11/2026**).

CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el apartado 16 de la Cláusula primera del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **BIOLINE SUPPLY, S.L.**, se prorroga en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de **DOCE MESES** más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (24.212,10 €)**- (*Base Imponible: 20.010,00 €, 21% IVA: 4.202,10 €*), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	TOTALES	EPIGRAFE
2025	2.622,98	27004
2026	21.589,12	27004

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

**LA DIRECTORA GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
12 DE OCTUBRE**

**POR LA EMPRESA
BIOLINE SUPPLY, S.L.**

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN
Fecha: 2025.11.11 19:24

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González

**GIACOMO
MARIA
DAMIANI (R:
B40177073)**

Firmado digitalmente por
[REDACTED] GIACOMO MARIA
DAMIANI (R: B40177073)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Reg:40008 /
Hoja:SG-3059 /Tomo:137 /
Folio:152 /Fecha:08/05/2019 /
Inscripción:3, serialNumber=IDCES-
[REDACTED]
givenName=GIACOMO MARIA,
sn=DAMIANI, cn=X1970221H
GIACOMO MARIA DAMIANI (R:
B40177073), 2.5.4.97=VATES-
B40177073, o=BIOLINE SUPPLY
SLL, c=ES
Fecha: 2025.11.05 12:13:35 +01'00'

Fdo.: Giacomo María Damiani

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación